



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría Administrativa y Financiera

AVISO

San Juan de Pasto, Junio 3 de 2014

El Secretario de Educación Municipal de Pasto, en uso de sus atribuciones legales, las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el decreto 0086 de 2012, Artículo 3º, emitió la Resolución No. 0979 de 13 de Mayo de 2014, "Por la cual se liquida unilateralmente un Contrato Interadministrativo" en cuya parte resolutive dice: "**RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el contrato No. 20122696, de fecha 27/11/2012 suscrito entre el Municipio de Pasto – Secretaría de Educación Municipal de Pasto con la entidad COMPUTADORES PARA EDUCAR, identificada con Nit: 830.079.479- 5, cuyo objeto consistió en: "EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a entregar, a título de compraventa, 107.220 computadores portátiles y 214.440 ratones, o la cesión parcial de la posición contractual que ostenta COMPUTADORES PARA EDUCAR en el contrato de compraventa No. 109 de 2012 celebrado con la firma UT CCS005 en cuyo OBJETO – EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a entregar, a título de compraventa, 107.207 computadores portátiles y 214.414 ratones.(..)" **ARTICULO SEGUNDO:** Que el contrato interadministrativo No. 20122696 se ejecutó parcialmente, sin embargo se cumplió en su totalidad con las obligaciones adquiridas con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato de acuerdo al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, sin existir saldo alguno a favor de la entidad COMPUTADORES PARA EDUCAR. **ARTÍCULO TERCERO:** Que el Municipio de Pasto – Secretaría de Educación Municipal de Pasto se declara a PAZ Y SALVO por todas las obligaciones contraídas con COMPUTADORES PARA EDUCAR, con ocasión de la suscripción, ejecución, y liquidación del contrato Interadministrativo No. 20122696 de Cesión Parcial de la Posición Contractual del Contrato de Compraventa a favor del Municipio de Pasto. **ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente resolución al representante legal de COMPUTADORES PARA EDUCAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y/o 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo C.A. **ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación; transcurrido dicho término sin que se hubiera interpuesto, el acto administrativo quedará en firme de conformidad con lo previsto en el artículo 87, numeral 3. Del Código de Procedimiento Administrativo.

Con el fin de notificar el acto administrativo antes mencionado se desconoce la dirección por ello hasta la fecha no ha sido posible suscribir el acta de liquidación y/o a notificarse personalmente del acto administrativo.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 69 del C.P.A. y de lo C.A. Se publica el presente aviso en un lugar de acceso al público y en la página electrónica de la Secretaría de Educación. Se deja constancia que una vez desfijado el aviso dentro de cinco (5) días, en fecha 10 de junio de 2014. Para constancia se firma por la funcionaria responsable.

MARLENE DAVILA ACOSTA
Secretaria
Oficina de Contratación SEM

ORIGINAL FIRMADO

NIT: 891280000-3
Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto
Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

